

SANJOSÉ ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. CIF A85677466

Domicilio social: AVDA, DE LOS LABRADORES, 1, 3º, 28760 - Madrid

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 55,83 €

Nº Factura: F6510307227 emitida el 19 de diciembre de 2007

Periodo de consumo: 18 de octubre de 2007 a 17 de diciembre de 2007

Fecha de cargo: 22 de diciembre de 2007

Referencia del contrato de suministro: 7899898138609

Remite: SANJOSÉ ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Apartado de Correos XXXXX 28760 TRES CANTOS

RESUMEN

Por potencia contratada		48,34 €
Por energía consumida		0,00€
Impuesto electricidad		2,47 €
Alquiler equipos medida y control		1,42€
IVA	6,5% s/50,81 €	3,30€
	21% s/1,42 €	0,30€

TOTAL IMPORTE FACTURA:

Febe Navaro

Calle de Pardo Bazán

39491 Pesquera

55,83€

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (18 de octubre de 2007)	6562 kWh
Lectura actual: real (17 de diciembre de 2007)	6562 kWh
Consumo en el periodo	0 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh

AENOR



DATOS DEL CONTRATO

Titular: Febe Navaro

Dirección de suministro: Calle de Pardo Bazán 39491 Pesquera

Dirección fiscal: Calle de Pardo Bazán 39491 Pesquera TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 939631167 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 7,09 kW

Referencia del contrato de suministro (SANJOSÉ ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.): 7899898138609

Referencia del contrato de acceso (ALARCON NAVARRO EMPRESA ELECTRICA, S.L.): 118731767126

Fecha final contrato: 17 de diciembre de 2007 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 19 de diciembre de 2007

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES2229084998966285UMVV

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Scania Finance Hispania, E.F.C., S.A.

IBAN: ES88136505484012650***** Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E95077623425936538556915418 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (SANJOSÉ ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.): Reclamaciones (SANJOSÉ ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.): ; ; fax: Averías y Urgencias (ALARCON NAVARRO EMPRESA ELECTRICA, S.L.): 027

Puntos de atención cercanos: AVDA. DE LOS LABRADORES, 1, 3º 28760 TRES CANTOS Madrid

Portal de medidas https://alarconnavarro.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (SANJOSÉ ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE,

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX - 28760 TRES

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 55,83 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

7,09 kW x 60 días x 0,104334 €/kW día 44,38 €

Comercialización

7,09 kW x 60 días x 0,009300 €/kW día 3,96 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

0 kWh x 0,127459 €/kWh 0,00 €

Coste energía

0 kWh x 0,132897 €/kWh 0,00 €

Impuesto de electricidad: Impuesto especial al tipo 5,1127 % sobre la facturación de la electricidad suministrada.

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/48,34 € 2,47 € Subtotal 50,81 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

60 días x 0,023671 €/día	1,42 €
Subtotal otros conceptos	1,42 €
IMPORTE TOTAL	52,23€
Impuesto de aplicación	
IVA	
6,5% s/50,81 €	3,30€
21% s/1,42 €	0,30€

TOTAL IMPORTE FACTURA 55,83 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- SANJOSÉ ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente y en .
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €